

DECRETO 1/2051, DE 9 DE JULIO DE 2051, DEL CÓNSUL DE CASANDREA, POR EL QUE SE DISUELVE EL ÁGORA DE CASANDREA Y CONVOCAN ELECCIONES A LA MISMA.

Artículo primero. Disolución del Ágora de Casandrea y convocatoria de elecciones al Ágora de Casandrea.

Queda disuelto el Ágora de Casandrea con la entrada en vigor del presente Decreto.

Se convocan elecciones al Ágora de Casandrea, que se celebrarán el día **7 de Octubre de 2051 (Offrol: 16 de Julio de 2025)**, de 00:00 (Offrol: 00:00) horas a 20:00 (Offrol: 20:00) horas, en horario español (Hora de invierno de Europa Central).

Artículo segundo. Calendario electoral.

Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde el **24 de julio de 2051, 0:00 (Offrol: 11 de julio de 2025, 0:00)** hasta las **17:00 (Offrol: 17:00) del día 8 de Agosto de 2051 (Offrol: 12 de Julio de 2025)**.

Se establece un periodo de campaña electoral desde el día **24 de Julio de 2051 (Offrol: 11 de Julio de 2025) al 7 de Septiembre de 2051 (Offrol: 14 de Julio de 2025)**.

Se establece el día **22 de Septiembre de 2051 (Offrol: 15 de Julio de 2025)** como jornada de reflexión. Dicho día, y el propio día de las elecciones, se entenderán de veda electoral.

Artículo tercero. Número de escaños.

El Ágora de Casandrea estará compuesto por un total de **395 diputados**. Estos diputados serán elegidos de entre las 10 circunscripciones elegibles de un total de 11 circunscripciones existentes en este parlamento. Las 1 circunscripciones no elegibles son:

- Bonus para el ganador (50 diputados)

y por tanto no tendrán representación en este proceso electoral. En el reparto de escaños se tendrán en cuenta todas las candidaturas que obtengan, al menos, un voto en las elecciones convocadas a tal efecto.

Artículo cuarto. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución de la República Federal de Sia y la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Ciudad del Mar, a nueve de julio de 2051 (Offrol: a diez de julio de 2025).

ALESSANDRO S.S.

El President del Consell Federal,
MONTELLINI ROURES ROURES

Anexo:
Distribución de Diputados por Circunscripción

El total de **395 diputados** que compondrán el Ágora de Casandrea se distribuirán entre las siguientes circunscripciones, de acuerdo con la normativa electoral vigente:

Circunscripción	Número de Diputados	Barrera Electoral
Agarama	12	10.00%
Auria	12	10.00%
Banglar	12	10.00%
Costa de Cristal	12	10.00%
Dacia	12	10.00%
Ibizalia	12	10.00%
Iparralde - Casandrea del Norte	12	10.00%
Moranova	12	10.00%
Orona	12	10.00%
República de Casandrea	287	7.00%
Total	395	